



Montevideo, 22 de marzo de 2018.-

R. de D. N°134/2018

Acta 1000

EE2018-67-001-000138

VISTO: Los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por la funcionaria Eliana Dinora León Reyes C. 11130 contra la Resolución de Directorio N° 011/2018 de fecha 3 de enero de 2018 por la que se dispuso autorizar la renovación, entre otros funcionarios, del contrato de función pública de la citada por el término de seis meses.

RESULTANDO: Que notificada del acto administrativo referido supra, la funcionaria se agravió dando inicio a la vía recursiva de autos.

CONSIDERANDO: Que valorados sus extremos, Asesoría Jurídica sugiere disponer la apertura de un período de prueba a fin de recabar los medios probatorios ofrecidos por la impugnante en su escrito recursivo así como también practicar de oficio la prueba propuesta por la misma.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 71 y concordantes del Decreto 500/991 del 27/09/1991 y 5° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/96 en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disponer la apertura de un período de prueba por un plazo de diez días hábiles a efectos de proceder al diligenciamiento de la prueba por informe ofrecida por la Sra. Eliana Dinora León Reyes C. 11130 y de la prueba de oficio propuesta por la División Asesoría Jurídica; notificándola personalmente.
- 2) Pasen estas actuaciones a la División Recursos Humanos a efectos de notificar personalmente a la interesada y efectuar los registros correspondientes.
- 3) Fecho, devolver las actuaciones a la División Asesoría Jurídica para la prosecución del trámite.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA

SECRETARIA GENERAL